

# Hoteles para el descanso del personal de conducción

Desde el pasado mes de enero, la contratación de los hoteles para el personal de conducción se ha realizado por la Dirección de Empresa a través de un concurso público, con el fin de unificar unos criterios mínimos para todos los establecimientos contratados.

Esta Organización ya transmitió en su momento a la Dirección de la Empresa, que todo lo referente a contrataciones de hoteles debe, conforme a lo acordado en la desconvocatoria de Agente Único, contar con la colaboración de la Representación de los Trabajadores y por tanto aquellos nuevos establecimientos deben cumplir con dicha premisa.

A pesar de haber mantenido SEMAF diversas reuniones sobre este aspecto con diferentes responsables de la Empresa para comprobar las nuevas contrataciones, alguien parece estar empeñado en incumplir los acuerdos sobre la contratación de los hoteles para el descanso del personal de conducción, puesto que, continuamente, aparecen nuevas situaciones incluso donde ya se daba por resuelto, en las que la Empresa realiza cambios de forma unilateral, sin cumplir lo acordado.

Por tanto, es necesario dejar claro que todo el mundo debe continuar pernoctando en los hoteles contratados a fecha de hoy y que cualquier cambio que realice la Dirección de Empresa sin la colaboración de la Representación de los Trabajadores no se admitirá, retornando de viajero a su residencia.

**COMISION EJECUTIVA**